



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TERCERA BRIGADA"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL ☒ TOTAL ☐

N° 005

Cali Valle del Cauca, 20 de junio de 2019

1.CONTRATISTA	Nombre completo: CARMENZA SALAZAR CAMACHO Identificación:29127462 de Cali Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección :Cra 98 A No 42-85 Teléfono:3209642888 E-mail:picuda36@hotmail.com
2.SUPERVISOR	Nombre completo: CT. FERNANDO MAURICIO TABARES MAYOR Cargo: CJM Tercera Brigada Resolución de nombramiento: N° 006 expedida el 06 de febrero de 2019
3N°. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N°012 CENAC- CALI-2019 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N° de la Póliza: 45-46-101003741 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza:07 de febrero de 2019
1. CRP	CDP: 3519 Fecha expedición 06 de febrero de 2019 CRP: 1615 Fecha expedición 06 de febrero de 2019 Unidas/Sub-unidad ejecutora :CENAC CALI Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC CALI Aprobación presupuesta :A- A-02-02-02-008 10 CSF, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: \$24.750.000
6.FECHAINICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de FEBRERO de 2019
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de SEPTIEMBRE de 2019
7.OBJETO CONTRACTUAL	ABOGADA PARA ASESORAR AL COMANDO DE LA TERCERA BRIGADA UNIDAD ADSCRITA A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI."
8.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones: 1. El asesor jurídico prestara su servicio en la sección de gestión jurídica integral de la Tercera Brigada y la Sección Central de Comercio de Armas N° 73 en materia de asesoría disciplinaria y tramite de los diferentes requerimientos, peticiones, tutelas que dependen de la jefatura de Estado Mayor, de la unidad operativa





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TERCERA BRIGADA"

	<p>menor. Actividades asignadas Gestión Jurídica integral B11. 1. dar trámite y contestación de las acciones de tutela e incidentes de desacato dentro de los términos de ley que se alleguen al comando de la tercera brigada. 2. Dar respuesta a los requerimientos de justicia y derechos de petición dentro de los términos de ley que sean de conocimiento de la tercera brigada y requieran ser contestados de fondo.infracciones al derecho internacional humanitario.</p> <p>2. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo. 4. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción. 5. Proyectar las decisiones propias de la investigación disciplinaria y administrativa.</p> <p>3. 6. Controlar que se lleven de manera adecuada los libros radicadores y bases de datos actualizados.</p> <p>4. 7. Verificar el adecuado archivo de los expedientes.</p> <p>5. 8. Dar capacitación al personal de oficiales, suboficiales, civiles de planta y contratistas en materia disciplinaria y administrativa de la tercera brigada y sus unidades orgánicas. Actividades asignadas seccional control comercio de armas N° 73.</p> <p>6. 9. Asesorar al jefe de estado mayor de la tercera brigada en los todos los procedimientos administrativos y judiciales pertinentes al control comercio de armas, municiones y explosivos.</p> <p>7. 10. Brindar asesoría jurídica en la solución de asuntos que tienen que ver con la aplicación de las leyes y reglamentos en materias inherentes a la seccional, tanto en la elaboración de documentos, como en los servicios que soliciten los usuarios.</p> <p>8. 11. Emitir contestación a las acciones de tutela y derechos de petición que sean impetrados en contra del Comando o la Jefatura de Estado Mayor de la Tercera Brigada y que estén directamente relacionados con los procedimientos que</p>
--	---





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TERCERA BRIGADA"**

cursan en la Seccional. 12.

9. Atender el término perentorio dado por el juzgador Constitucional frente a las acciones de tutelas, en la que se debe recolectar pruebas, ubicar a los usuarios, requerir el apoyo de otras dependencias y demás actos necesarios para debatir los hechos que sirvan de base a las pretensiones del accionante, con el fin de que el juez de Tutela desestime las mismas, y obtener fallos a favor del Comando o la Jefatura de Estado Mayor de la Tercera Brigada.
10. 13. Revisar los documentos allegados por los usuarios de armas para la solución de novedades.
11. 14. Dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos realizados por los diferentes despachos judiciales.
12. 15. Asesorar a los usuarios que han presenten medida de restricción para realizar trámites de armas, conforme al reporte que la DIJIN realiza al Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, previo estudio de sus antecedentes judiciales y/o policiales, indicándoles el protocolo a seguir y propulsar su trámite ante el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos.
13. 16. Elaborar informes y realizar recomendaciones pertinentes derivados del estudio de los documentos allegados.
14. 17. Efectuar acompañamiento a los procedimientos remitidos ante el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, hasta la culminación de los mismos.
15. 18. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y Por mi patria, mi lealtad es el honor Carrera 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
www.ejercito.mil.co
cenacalli@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TERCERA BRIGADA"

	<p>cenaccali@buzonejercito.mil.co ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.</p> <p>16. . Dar buen uso y custodia a los bienes y elementos de la Tercera Brigada.</p> <p>17. . Asesorar a los integrantes de la Seccional en visitas y revistas realizadas por entes de control.</p> <p>18. . Emitir conceptos jurídicos sobre los aspectos o temas que se le solicite.</p> <p>19. . Difundir las distintas Directivas, Circulares, Disposiciones y otros documentos, relacionadas con aspectos pertinentes a la Seccional Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos N° 73, que sean recibidas en esta Unidad, a los distintos Componentes.</p> <p>20. . Realizar en óptimas condiciones los servicios objeto del contrato, aptos para la presentación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las conductas y plazos que se establecen.</p> <p>21. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor contractual, hasta la finalización de ejecución del mismo.</p> <p>22. . Las demás actividades realizadas que le sean asignadas en la oficina de coordinación jurídica militar y tengan relación directa con el objeto a contratar.</p>				
9.PERIODO DEL INFORME	JUNIO de 2019				
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	1	1 QUEJA RACISMO	OMITIDO	REMSIION POR COMPETENCIA BITER 3	06-06-19
	3	07 DERECHOS DE PETCION PORTE DE RAMA	OMITIDO	RECONSIDERACION EXPEDICION PERMISO ESPECIAL	14-06-19
	ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	2	45 REQUERIMEINTOS DE JUSTICIA	OMITIDO	PERMISO PARA TENENCIA DE ARMAS	12-06-19
	ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	4	01 ACCION DE TUTELA	OMITIDO	PROTECCION DERECHO A LA VIDA	07-06-19
	5	RECABO QUEJA POR OMISION	OMITIDO	REQUERIMIENTO RESPUESTA	10-06-19
ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	
	6	01 SOLICITUD PRESCRIPCION INV.	OMITIDO	REMISION DIV 3	14-06-19





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TERCERA BRIGADA"

		DISCIPLINARIA																							
	7	CONSULTA ADMINISTRATIVO BAPOM	OMITIDO	RESOLVER CONSULTA	11-06-19																				
	ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																				
	8	IMPEDIMENTO INFORMATIVO ADMINISTRATIVO	OMITIDO	RESOLVER IMPEDIMENTO	12-06-19																				
	ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																				
	9	ASESORIA ENCARGADO SERVICIO AL CIUDADANO	OMITIDO	RESPUESTA REQUERIMIENTOS ATENCION SERVICIO AL CIUDADANO	14-06-19																				
Se verificó el cumplimiento a Satisfacción de las actividades que se relacionan a continuación: Obligación N° 4 Verificar la aplicación de las etapas procesales en las investigaciones disciplinarias e informativos administrativos, de conformidad a lo preceptuado en la ley 1862 de 2017 y la ley 1476 de 2011, respectivamente.																									
<table><tr><td>ITEM</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>N° DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td><td>FECHA</td></tr><tr><td>10</td><td>INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA</td><td>02-2018</td><td>AUTOS DE IMPULSO A LA INVESTIGACION</td><td>17-06-19</td></tr><tr><td>11</td><td>CAPACITACION PERSONAL</td><td>OMITIDO</td><td>SE BRINDO CAPACITACION PERSONAL BR3 CJM LEY 1862</td><td>12-06-19</td></tr><tr><td>12</td><td>REUNION PLANA MAYOR ASESORES JURIDICOS</td><td>OMITIDO</td><td>VERIFICACION APERTURA INVESTIGACION ES</td><td>11-06-19</td></tr></table>						ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	10	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	02-2018	AUTOS DE IMPULSO A LA INVESTIGACION	17-06-19	11	CAPACITACION PERSONAL	OMITIDO	SE BRINDO CAPACITACION PERSONAL BR3 CJM LEY 1862	12-06-19	12	REUNION PLANA MAYOR ASESORES JURIDICOS	OMITIDO	VERIFICACION APERTURA INVESTIGACION ES	11-06-19
ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																					
10	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	02-2018	AUTOS DE IMPULSO A LA INVESTIGACION	17-06-19																					
11	CAPACITACION PERSONAL	OMITIDO	SE BRINDO CAPACITACION PERSONAL BR3 CJM LEY 1862	12-06-19																					
12	REUNION PLANA MAYOR ASESORES JURIDICOS	OMITIDO	VERIFICACION APERTURA INVESTIGACION ES	11-06-19																					
11.VALOR DEL CONTRATO		Valor total: \$24.750.000 Valor autorizado a pagar: \$3.093.750																							
12.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vir. Pago Mes de 2019</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>OMITIDO</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COOMEVA EPS</td><td>OMITIDO</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>OMITIDO</td></tr></table>				Obligación	Entidad	Vir. Pago Mes de 2019	PENSIÓN	COLFONDOS	OMITIDO	SALUD	COOMEVA EPS	OMITIDO	ARL	POSITIVA	OMITIDO								
Obligación	Entidad	Vir. Pago Mes de 2019																							
PENSIÓN	COLFONDOS	OMITIDO																							
SALUD	COOMEVA EPS	OMITIDO																							
ARL	POSITIVA	OMITIDO																							
13.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato Anexo 3 "Datos Generales"																							
14.CONSTANCIAS		En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo																							





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TERCERA BRIGADA"

	de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
15.RECOMENDACIONES	N/A
16.CONCLUSIONES	Se verifico que el Contratista cumplió a Satisfacción con la funciones del Objeto contractual en el periodo del mes de JUNIO de 2019.


CT. FERNANDO MAURICIO TABARES MAYOR
Coordinador Jurídico Militar Tercera Brigada
Supervisor del Contrato

